



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL DE 10 ASPIRANTES DE ARQUITECTO/A TÉCNICO PARA ATENDER NECESIDADES TEMPORALES DEL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA EN SUPUESTOS DE AGOTAMIENTO O INEXISTENCIA DE BOLSA DE TRABAJO**

En la Villa de Trebujena, provincia de Cádiz, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, siendo las trece horas y veinte minutos, los integrantes del Tribunal Calificador, para la constitución de un listado de 10 aspirantes a la especialidad/categoría de Arquitecto/a Técnico, para atender necesidades temporales del Ayuntamiento de Trebujena en supuestos de agotamiento o inexistencia de bolsa de trabajo, equivalente al grupo A, subgrupo A2, de los establecidos en el art. 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera, que son:

Presidente/a: D. Rafael López Bohórquez

Vocal: Doña Ángela Toro Soto

Vocal: D. José Juan Arellano Ruiz

Vocal: Doña Isabel Oliveros Gatica

Vocal: D. José Antonio Pérez Vidal (Ausencia justificada)

Secretario: Enrique Javier Clavijo González



AYUNTAMIENTO  
DE TREBUJENA

Personal  
Pza.de España, 1  
11560 TREBUJENA (Cádiz)  
Correo electrónico: [personal@trebujena.com](mailto:personal@trebujena.com)  
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 538-531

Constituido el Tribunal Calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, se acuerda determinar la calificación provisional de méritos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OPE	EXP. ENTIDAD LOCAL	EXP.OTRAS ADMIN	EXP. PRIVADAS	FORMACION	TOTAL
1	PEREZ MARIN JOSE MIGUEL	***8354**	0	13,05	0	0	1	14,05
2	GARCIA CABRERA ISABEL	***3901**	0	0	0	2,90	0	2,90

Contra esta Calificación Provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la Calificación definitiva.

Este Acta del Tribunal Calificador que determina la Lista Provisional con la calificación provisional de los aspirantes se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal web [www.trebujena.com](http://www.trebujena.com).

El Presidente da por terminada la reunión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Calificador, junto conmigo el Secretario que certifico, la presente acta por triplicado ejemplar en el lugar y fecha ut supra señalado.